



SERVIFRON C. LTDA.



Un servicio sin fronteras por la paz
Mediante Resolución N° 0118-97-6-1-1
Teléfono: 906-466
HUAQUILLAS - ECUADOR

Oficio No. 181CTSH..

Huaquillas, 31..... deJulio..... del 2004

19

Señor.
Rodrigo Sarango Salazar
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LA PROVINCIA DE
EL ORO.
Machala.-

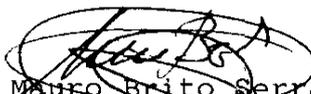
De mi consideración:

Después de hacerle llegar a usted un atento y cordial saludo, y al mismo tiempo deseándole toda clase de éxito en sus delicadas funciones.

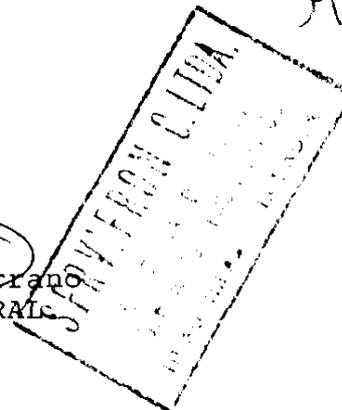
Mucho agradeceré a usted se sirva ordenar a quien corresponda se nos de el trámite de ingreso como socio de la compañía "Servifron" del señor José Paciente Luzuriaga Castro en remplazo del señor Kléver Aguilar Ochoa ; y al mismo tiempo se nos permita obtener la nómina de los socios de la compañía, documento que requerimos para la matriculación del vehículo del nuevo socio.

Esperando que la presente tenga la respectiva-acogida favorable, le expreso mi sincero agradecimiento.

Atentamente,



Mauro Brito Serrano
GERENTE GENERAL





**CONSEJO PROVINCIAL DE
TRANSITO Y TRANSPORTE
TERRESTRES DE EL ORO**

ARQUITECTO

JOHN AGUILERA CARMONA,

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO

PROVINCIAL DE TRANSITO DE EL ORO,

C E R T I F I C O :

Que el Señor LUZURIAGA CASTRO JOSE, se encuentra facultado para ser registrado como socio de la Compañía de Transporte de Pasajeros en Taxis SERVIFRON C.LTDA., de la Ciudad de Huaquillas, Provincia de El Oro, de acuerdo con la Resolución No.088-CS-07-2001, del 30 de Julio del 2001.

Machala, 30 de Julio del 2001.





**CONSEJO PROVINCIAL DE
TRANSITO Y TRANSPORTE
TERRESTRES DE EL ORO**

RESOLUCION No. 088-CS-07-2001.
EL CONSEJO PROVINCIAL DE TRANSITO DE EL ORO
AUTORIZACION DE CAMBIO DE SOCIO

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Administrativa del Consejo de Tránsito de el Oro, de conformidad con el Art. 19, del Reglamento de Procedimientos Administrativos de los Consejos Nacionales, Provinciales de Tránsito y la Comisión de tránsito del Guayas, está facultado para emitir Resoluciones sobre Cambios de Socios.

Que, los Directivos de la COMPANIA DE TRANSPORTE EN TAXIS "SERVIFRON"
domiciliada en la ciudad de HUAQUILLAS Provincia de
el Oro, han solicitado a este organismo el Cambio de Socio del Señor (a) AGUILAR OCHOA
KLEBER

El mismo que consta en la Resolución de INCREMENTO DE CUPO No 069-IC-07-99
de fecha, 10 de Noviembre de 1999.

Que el Señor (a) LUZURIAGA CASTRO JOSE portador de la Cédula de
Ciudadanía No 0800232100 con licencia profesional de categoría "D",
Es propietario (a) del vehículo con las siguientes características: tipo SEDAN marca
MATIZ año de fabricación 2001 placa factura con capacidad
para 4 pasajeros cilindraje 800 Siendo aceptado como
nuevo socio (a), mediante Acta de Sesión del Consejo de Administración de fecha 15 de Fe-
brero del 2000

Que, la Jefatura Provincial de Tránsito de el Oro, con Of. No. #(SBJTH-CP3. con
fecha 10 de Julio del 2001., certifica que la unidad vehicular que ingresa a la
Organización es apta para prestar el Servicio de Transporte Público de pasajeros en Taxis.

RESUELVE:

1. Autorizar el ingreso del Señor (a) LUZURIAGA CASTRO JOSE
A la COMPANIA de Transporte EN TAXIS "SERVIFRON"
Domiciliada en la ciudad de Huaquillas, Provincia de el Oro, el mismo que opera con
un vehículo de las siguientes características: tipo SEDAN marca MATIZ año de
fabricación 2001 capacidad 4 pasajeros placa factura cilindraje 800
en reemplazo del Sr. (a) AGUILAR OCHOA KLEBER, Lada, 1994, sedan, OAE-748.

2. Comunicar de esta resolución a los Organismos competentes, para su registro.

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD:

Arq. Jhon Aguilera Calderon
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Dado y Firmado en la ciudad de Machala, 30 de Julio del 2001.

En la Dirección Administrativa del Consejo Provincial de Tránsito de el Oro

JAC/FM.

1 mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, a
2 quienes de conocerlos doy fe, con amplia libertad y
3 bien instruidos de la naturaleza y resultados de la
4 presente Escritura Pública de CESION DE PARTICIPA-
5 CIONES SOCIALES, para su otorgamiento me presentan
6 la minuta que copio a continuación:-----

7 **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras
8 Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de
9 Participaciones Sociales, al tenor de las cláusulas
10 siguientes:-----

11 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorga-
12 miento de esta escritura pública por una parte en
13 calidad de cedentes vendedores los cónyuges señores
14 KLEVER ENRIQUE AGUILAR OCHOA Y CARMEN CABRERA
15 ASTUDILLO; y, por otra parte en calidad de cesionario
16 comprador el señor JOSE PACIENTE LUZURIAGA CASTRO,
17 ~~para~~ los comparecientes con la capacidad civil suficiente
18 ~~para~~ intervenir en todo acto o contrato.-----

19 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** Según escritura pública
20 celebrada ante el Notario Público Quinto del Cantón
21 Machala, Doctor Leslie Castillo Sotomayor, el cuatro de
22 Junio de mil novecientos noventa y siete, debidamente
23 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Huaquillas, el
24 trece de Junio de mil novecientos noventa y siete, se
25 constituyó la COMPAÑÍA DE TAXIS SERVICIOS FRONTE-
26 RIZOS "SERVIFRÓN C. LTDA., con un capital de DOS

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
Notario - Quinto
Machala - El Oro

1 MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil participaciones
2 sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un mil
3 sucres cada una.-----

4 **B)** En la sesión de Junta General Universal de Socios del
5 día quince de mayo del dos mil, previo el conocimiento
6 unánime del capital social, la Junta autorizó al socio
7 señor KLEVER ENRIQUE AGUILAR OCHOA, para que ceda
8 y transfiera las doscientas participaciones que tiene en
9 propiedad en la Compañía de TAXIS SERVICIOS FRON-
10 TERIZOS "SERVIFRÓN C. LTDA.", a favor del señor JOSE
11 PACIENTE LUZURIAGA CASTRO, conforme consta del Acta
12 que se agrega a esta escritura como documento
13 habilitante.-----

14 **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los
15 antecedentes expuestos mediante el presente instrumento
16 público los cónyuges señores KLEVER ENRIQUE AGUILAR
17 OCHOA Y CARMEN CABRERA ASTUDILLO ceden y transfieren
18 a favor del señor JOSE PACIENTE LUZURIAGA CASTRO, las
19 doscientas participaciones que tiene en la Compañía de
20 TAXIS SERVICIOS FRONTERIZOS "SERVIFRÓN C. LTDA".,
21 venta que la realiza en la cantidad de QUINIENTOS MIL
22 SUCRES que declara que recibe el cedente vendedor de
23 manos del cesionario comprador en dinero de curso
24 legal, a plena satisfacción. Por consiguiente a partir de
25 la presente fecha los cónyuges señores KLEVER ENRIQUE
26 AGUILAR OCHOA Y CARMEN CABRERA ASTUDILLO al

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO - PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

1 efectivar la transferencia de sus doscientas participaciones
2 de la Compañía de Taxis Servicios Fronterizos "Servifrón C.
3 Ltda",, declara que ceden todas sus participaciones,
4 debiendo asumir por causa de esta transferencia el
5 cesionario señor JOSE PACIENTE LUZURIAGA CASTRO, sus
6 obligaciones inherentes a tal participación como socia de
7 la indicada Compañía.-----

8 **CUARTA: ACEPTACION.-** El señor JOSE PACIENTE
9 LUZURIAGA CASTRO acepta la transferencia de las
10 participaciones sociales que antecede, por convenir a sus
11 intereses. -----

12 Sírvase señor Notario, agregar las demás cláusulas de
13 rigor y estilo para la plena validez y firmeza de esta
14 escritura pública, quedando autorizado el cesionario
15 comprador para obtener que se tome nota de esta
16 escritura en el Registro Mercantil del Cantón Huaquillas,
17 al margen de la correspondiente inscripción de la
18 Constitución de la Compañía de Taxis Servicios Fronterizos
19 "Servifrón C. Ltda., así como también para que obtenga
20 que la Notaría Quinta del Cantón Machala tome nota
21 de esta cesión de participaciones al margen de la
22 escritura de Constitución de la expresada Compañía.- firma)
23 ilegible.- Abogado Jorge Echeverría Cisneros.- Matrícula
24 Número Trescientos noventa y seis.- Colegio de Abogados
25 de El Oro".-----

26 Hasta aquí la minuta inserta que queda elevada a

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
Notario Quinto
Machala - El Oro

ACTA DE JUNTA GENERAL, UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA LIMITADA DENOMINADA COMPAÑIA DE TAXIS SERVICIOS FRONTERIZOS "SERVIFRON C.LTDA.". CELEBRADA EL 15 DE MAYO DEL 2000.

En la ciudad de Huaquillas, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de El Oro, el día de hoy quince de Mayo del dos mil a las ocho horas, en el local de la sede social de la compañía situada en las calles Chiriboga y Av. la República.

"Constituidos que fueron y bajo la Presidencia del señor Juan Granda y actuando como secretario el señor Mauro Brito se constituyen los señores (uno) Víctor Hugo Aguilar Ochoa propietario de (200) participaciones de un mil sucres cada uno, (dos) Orfelía Natividad Córdova Murillo propietario de (200) participaciones de un mil sucres cada uno, (tres) Vicente Amable Aguilar Ochoa propietario de (200) participaciones de un mil sucres cada uno, (cuatro) Galo GONZALO Córdova Murillo propietario de (200) participaciones de un mil sucres cada uno, (cinco) Kléver Enrique Aguilar Ochoa propietario de (200) participaciones de un mil sucres cada uno, (seis) Carlos Fidel Calderón Córdova propietario de (200) participaciones de un mil sucres cada uno, (siete) Juan Miguel Granda Córdova propietario de (200) participaciones de un mil sucres cada uno, (ocho) Oswaldo Stalin Izquierdo propietario de (200) participaciones de un mil sucres cada uno, (nueve) Víctor Pintado Córdova propietario de (200) participaciones de un mil sucres cada uno, (diez) Isidoro Arturo Bravo Cobeña propietario de (200) participaciones de un mil sucres cada uno.-

Comprobado el quórum legal se establece que se encuentra presente todo el capital suscrito y pagado y por unanimidad se declara convocada legal y formalmente constituida la Junta.-El presidente dispone de lectura el Orden del Día. Pasando inmediatamente a tratar el punto único que es conocimiento y resolución sobre la cesión de participaciones de utilidades de los señores Kléver Enrique Aguilar Ochoa y el señor Víctor Pintado Cordero.

Toma la palabra el señor Kléver Enrique Aguilar Ochoa y manifiesta su voluntad de ceder el 100% de las participaciones que posee a favor del señor José Paciente Luzuriaga Castro, toma la palabra el señor Víctor Pintado Cordero y manifiesta su voluntad de ceder el 100% de las participaciones que posee a favor de la señora Sofía Piedad Encarnación Armijos. Elevado que fuera a moción lo antes expuesto, después de varias deliberaciones se establece que los socios presentes renuncian la preferencia de adquirir las acciones, así como también no comprarán la compañía tales acciones por lo que, por unanimidad autorizan a los señores Kléver Enrique Aguilar Ochoa y Víctor Pintado Córdova, para que cedan sus acciones a José Paciente Luzuriaga Castro y Sofía Piedad Encarnación Armijos, para cuyo fin queda autorizada la respectiva suscripción de la Escritura Pública, de cesión de participaciones: y como luego del otorgamiento de la escritura de cesión de aportaciones dejará de ser socio de la compañía los señores Kléver Enrique Aguilar Ochoa y Víctor Pintado Córdova.- Sin haber asunto que tratar se concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la Junta se dió lectura a la presente, la misma que es aprobada y ratificada por unanimidad por todos los presentes, terminando la Junta a las diez horas, firman en unidad de acto conjuntamente con el Presidente y secretario que certifica F) Juan Granda Presidente.- F) Mauro Brito.- Secretario.-

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del original, que reposa en el libro de Actas de la compañía.- Huaquillas, 15 de Mayo del 2000

Sr. Mauro Brito Serrano

SECRETARIO

-cuatro-

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL Y IDENTIFICACION
 CIUDADANIA 070172938-4
 CRONICA DE AGUILAR OCHOA KLEVER ENRIQUE
 28 DICIEMBRE 1.964
 LOJA/PUYANGO/ALANOR
 01 004 00006
 LOJA/ PUYANGO
 ALANOR 65



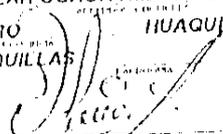
[Signature]

ECUATORIANA***** Y3333V3222
 CASADO CARMEN CABRERA ASTUDILLO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 JUAN AGUILAR
 ELUDOVIA OCHOA
 MACHALA 30-08-95
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 1537454



[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION PRESIDENCIAL 12 JULIO - 1998
 0001-200 070172938-6
 AGUILAR OCHOA KLEVER ENRIQUE
 EL ORO HUAQUILLAS
 HUAQUILLAS



TSE

Castillo Sockmayor
 POSITIVE QUANTO
 el 10/07/1998

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL Y IDENTIFICACION
 CIUDADANIA 070241371-7
 CABRERA ASTUDILLO CARMEN ISABEL
 24 MARZO 1.969
 EL ORO/ARENILLAS/ARENILLAS
 02 067 00091
 EL ORO/ ARENILLAS
 ARENILLAS 69



[Signature]

ECUATORIANA***** V1133V1222
 CASADO KLEVER ENRIQUE AGUILAR OCHOA
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 ANGEL CABRERA
 GLORIA ASTUDILLO
 MACHALA 30-08-95
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR



LUZURIAGA CASTRO JOSE PACIENTE
CANTON SAGRARIO
IMBABURA



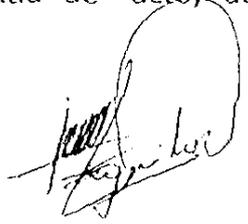
Jose Paciente

Form with fields for name, address, and a fingerprint impression.

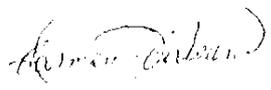
Dr. Leslie Castilla Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
IMBABURA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998
0051-187 080023210-0
LUZURIAGA CASTRO JOSE PACIENTE
IMBABURA IBARRA
SAGRARIO
Jose Paciente
TSE

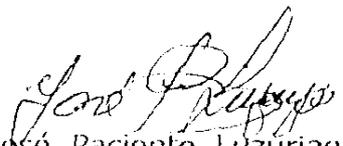
1 Escritura Pública con todo el valor legal. Y, leída que fue
2 íntegramente por mí el Notario a los comparecientes,
3 aquellos se ratifican en lo expuesto y firman conmigo en
4 unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-----

5
6 

7
8 Kléver Enrique Aguilar Ochoa
9 C.I.No.070172938-6

10
11 

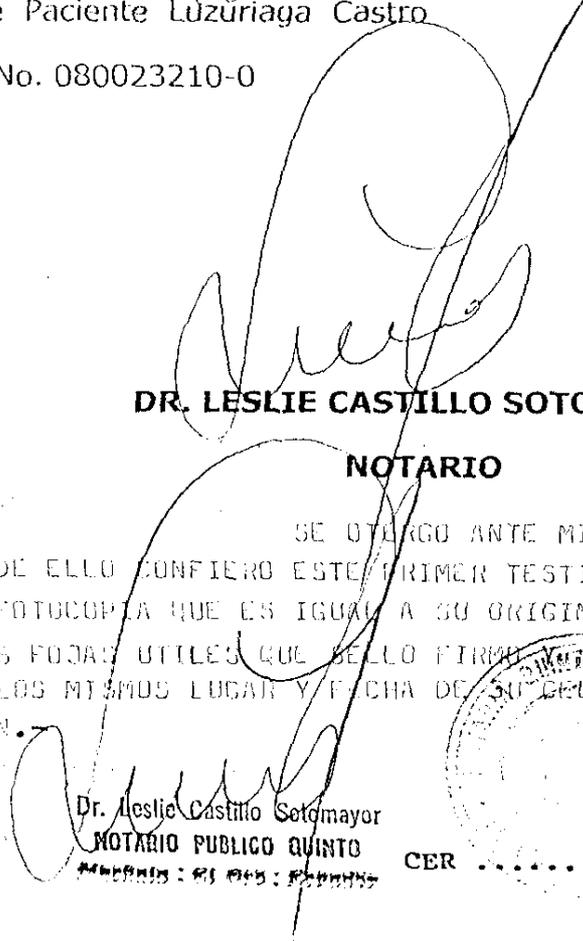
12 Carmen Cabrera Astudillo
13 C.I.No. 070241371-7

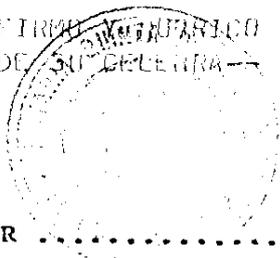
14
15 

16 José Paciente Luzuriaga Castro
17 C.I.No. 080023210-0

18
19
20
21
22 **DR. LESLIE CASTILLO SOTOMAYOR**
23 **NOTARIO**

24 SE OTORGO ANTE MI, Y EN
25 FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO-
26 EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL EN-
SEIS FOJAS UTILES QUE SELLO FIRMA Y FIRMADO
EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU DELENTRACION.


Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - El Oro



CER

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - El Oro

TIFICO : Que esta Escritura queda inscrita en el Registro Mercantil, con el N° 13 , anotada en el Libro Repertorio bajo el N° 432 , en esta fecha .

Huauquillas a, 14 de Junio del 2000 .

[Handwritten Signature]
Al. Victor Reyes Ochoa
REGISTRADOR

1 recientes: Ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de esta
2 ciudad de Machala, mayores de edad, capaces para
3 obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy fe,
4 con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza
5 y resultados de la presente Escritura Pública de CESION
6 DE PARTICIPACIONES SOCIALES, para su otorgamiento
7 me presentan la minuta que copio a continuación:-----

8 **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras
9 Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de
10 Participaciones Sociales, al tenor de las cláusulas
11 siguientes:-----

12 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorga-
13 miento de esta escritura pública por una parte en
14 calidad de cedentes vendedores los cónyuges señor
15 VICTOR PINTADO CORDERO y señora MARIA OFELIA ROGEL
16 ~~RENTERIA~~; y, por otra parte en calidad de cesionaria
17 compradora la señora SOFIA PIEDAD ENCARNACION
18 ARMIJOS, ambos comparecientes con la capacidad civil
19 suficiente para intervenir en todo acto o contrato.-----

20 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** Según escritura pública
21 celebrada ante el Notario Público Quinto del Cantón
22 Machala, Doctor Leslie Castillo Sotomayor, el cuatro de
23 Junio de mil novecientos noventa y siete, debidamente
24 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Huaquillas, el
25 trece de Junio de mil novecientos noventa y siete, se
26 constituyó la COMPAÑÍA DE TAXIS SERVICIOS FRONTE-

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
Machala - El Oro

1 RIZOS "SERVIFRÓN C. LTDA., con un capital de DOS
2 MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil participaciones
3 sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un mil
4 sucres cada una.-----

5 **B)** En la sesión de Junta General Universal de Socios del
6 día quince de mayo del dos mil, previo el conocimiento
7 unánime del capital social, la Junta autorizó al socio
8 señor VICTOR PINTADO CORDERO, para que ceda y
9 transfiera las doscientas participaciones que tiene en
10 propiedad en la Compañía de TAXIS SERVICIOS
11 FRONTERIZOS "SERVIFRÓN C. LTDA.", a favor de la señora
12 SOFIA PIEDAD ENCARNACION ARMIJOS, conforme consta
13 del Acta que se agrega a esta escritura como
14 documento habilitante.-----

Dr. Leslie Castillo Sotomayor

NOTARIO PUBLICO
Machala - El Oro

15 **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los
16 antecedentes expuestos mediante el presente instrumento
17 público los cónyuges señor VICTOR PINTADO CORDERO y
18 señora MARIA OFELIA ROGEL RENTERIA ceden y transfieren
19 a favor de la señora SOFIA PIEDAD ENCARNACION
20 ARMIJOS, las doscientas participaciones que tiene en la
21 Compañía de TAXIS SERVICIOS FRONTERIZOS "SERVIFRÓN
22 C. LTDA"., venta que la realiza en la cantidad de
23 QUINIENTOS MIL SUCRES que declara que recibe el
24 cedente vendedor de manos de la cesionaria compradora
25 en dinero de curso legal, a plena satisfacción. Por
26 consiguiente a partir de la presente fecha los cónyuges

1 señor VICTOR PINTADO CORDERO y señora MARIA OFELIA
2 ROGEL RENTERIA al efectivar la transferencia de sus
3 doscientas participaciones de la Compañía de Taxis Servicios
4 Fronterizos "Servifrón C. Ltda.", declara que ceden todas
5 sus participaciones, debiendo asumir por causa de esta
6 transferencia la cesionaria señora SOFIA PIEDAD
7 ENCARNACION ARMIJOS, sus obligaciones inherentes a tal
8 participación como socia de la indicada Compañía.-----

9 **CUARTA: ACEPTACION.-** La señora SOFIA PIEDAD
10 ENCARNACION ARMIJOS acepta la transferencia de las
11 participaciones sociales que antecede, por convenir a sus
12 intereses. -----

13 Sírvase señor Notario, agregar las demás cláusulas de
14 rigor y estilo para la plena validez y firmeza de esta
15 escritura pública, quedando autorizado el cesionario
16 comprador para obtener que se tome nota de esta
17 escritura en el Registro Mercantil del Cantón Huaquillas,
18 al margen de la correspondiente inscripción de la
19 Constitución de la Compañía de Taxis Servicios Fronterizos
20 "Servifrón C. Ltda., así como también para que obtenga
21 que la Notaría Quinta del Cantón Machala tome nota
22 de esta cesión de participaciones al margen de la
23 escritura de Constitución de la expresada Compañía.- firma)
24 ilegible.- Abogado Jorge Echeverría Cisneros.- Matrícula
25 Número Trescientos noventa y seis.- Colegio de Abogados
26 de El Oro".-----

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
Notario - Quinto
Machala - El Oro

ACTA DE JUNTA GENERAL, UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA LIMITADA DENOMINADA COMPAÑIA DE TAXIS SERVICIOS FRONTERIZOS "SERVIFRON C.LTDA.". CELEBRADA EL 15 DE MAYO DEL 2000.

En la ciudad de Huaquillas, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de El Oro, el día de hoy quince de Mayo del dos mil a las ocho horas, en el local de la sede social de la compañía situada en las calles Chiriboga y Av. la República.

"Constituidos que fueron y bajo la Presidencia del señor Juan Granda y actuando como secretario el señor Mauro Brito se constituyen los señores (uno) Víctor Hugo Aguilar Ochoa propietario de (200) participaciones de un mil sucres cada uno, (dos) Orfelia Natividad Córdova Murillo propietario de (200) participaciones de un mil sucres cada uno, (tres) Vicente Amable Aguilar Ochoa propietario de (200) participaciones de un mil sucres cada uno, (cuatro) Galo GONZALO Córdova Murillo propietario de (200) participaciones de un mil sucres cada uno, (cinco) Kléver Enrique Aguilar Ochoa propietario de (200) participaciones de un mil sucres cada uno, (seis) Carlos Fidel Calderón Córdova propietario de (200) participaciones de un mil sucres cada uno, (siete) Juan Miguel Granda Córdova propietario de (200) participaciones de un mil sucres cada uno, (ocho) Oswaldo Stalin Izquierdo propietario de (200) participaciones de un mil sucres cada uno, (nueve) Víctor Pintado Córdova propietario de (200) participaciones de un mil sucres cada uno, (diez) Isidoro Arturo Bravo Cobeña propietario de (200) participaciones de un mil sucres cada uno.-

Comprobado el quórum legal se establece que se encuentra presente todo el capital suscrito y pagado y por unanimidad se declara convocada legal y formalmente constituida la Junta.-El presidente dispone de lectura el Orden del Día. Pasando inmediatamente a tratar el punto único que es conocimiento y resolución sobre la cesión de participaciones de utilidades de los señores Kléver Enrique Aguilar Ochoa, el señor Víctor Pintado Cordero.

Toma la palabra el señor Kléver Enrique Aguilar Ochoa y manifiesta su voluntad de ceder el 100% de las participaciones que posee a favor del señor José Paciente Luzuriaga Castro, toma la palabra el señor Víctor Pintado Cordero y manifiesta su voluntad de ceder el 100% de las participaciones que posee a favor de la señora Sofía Piedad Encarnación Armijos. Elevado que fuera a moción lo antes expuesto, después de varias deliberaciones se establece que los socios presentes reconocen la preferencia de adquirir las acciones, así como también comprarán la compañía tales acciones por lo que, por unanimidad autorizan a los señores Kléver Enrique Aguilar Ochoa y Víctor Pintado Córdova, para que cedan sus acciones a José Paciente Luzuriaga Castro y Sofía Piedad Encarnación Armijos, para cuyo fin queda autorizada la respectiva suscripción de la Escritura Pública, de cesión de participaciones: y como luego del otorgamiento de la escritura de cesión de aportaciones dejará de ser socio de la compañía los señores Kléver Enrique Aguilar Ochoa y Víctor Pintado Córdova.- Sin haber asunto que tratar se concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la Junta se dió lectura a la presente, la misma que es aprobada y ratificada por unanimidad por todos los presentes, terminando la Junta a las diez horas, firman en unidad de acto conjuntamente con el Presidente y secretario que certifica F) Juan Granda Presidente.- F) Mauro Brito.- Secretario.-

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del original, que reposa en el libro de Actas de la compañía.- Huaquillas, 15 de Mayo del 2000



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 070152656-B

NOMBRES Y APELLIDOS
PINTADO CORDERO VICTOR

FECHA DE NACIMIENTO
17 SEPTIEMBRE 1.950

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA/ESPINDOLA/JIMBURA

REG. CIVIL TOMO PAG ACTA
01 313 00625

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
LOJA/ CALVAS

CARIANANCA 58

ECUATORIANA ***** E334312242

NACIONALIDAD
CASADO

ESTADO CIVIL
MARIA O ROGEL RENTERIA

INSTRUCCION
PRIMARIA JORNALERO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
VICTOR PINTADO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
EILDRENA CORDERO

LUGAR Y FECHA DE EMISION
HACHALA 21/08/98

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION
21/08/2010

FECHA DE CADUCIDAD
0300946

FORMA No.

FIRMA DE LA AUTORIDAD

FULGAR DE DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 070182648-B

NOMBRES Y APELLIDOS
ROGEL RENTERIA MARIA OFELIA

FECHA DE NACIMIENTO
06 DICIEMBRE 1.962

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA/MACARA/MACARA

REG. CIVIL TOMO PAG ACTA
03 0 488 00711

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
LOJA/ MACARA

MACARA 63

FIRMA DEL CEDULADO
Maria Ofelia Rogel

ECUATORIANA ***** V4333V4242

NACIONALIDAD
CASADO

ESTADO CIVIL
VICTOR PINTADO CORDERO

INSTRUCCION
PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
LAURO ROGEL

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
ANADA RENTERIA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
HACHALA 21/08/98

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION
21/08/2010

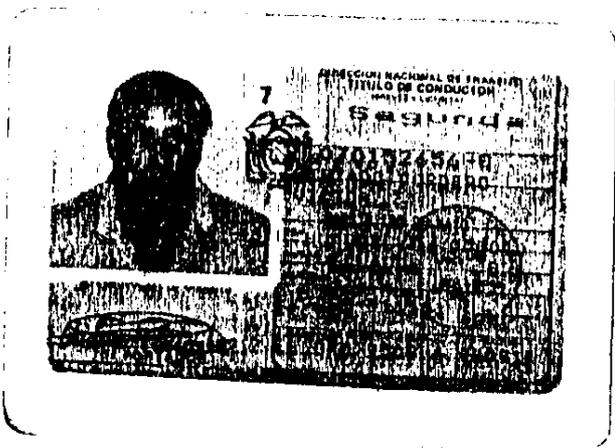
FECHA DE CADUCIDAD
0300947

FORMA No.

FIRMA DE LA AUTORIDAD

FULGAR DE DERECHO

Leslie Castillo
NOTARIO PUBLICO QUI
Machala 21/08/98



1 Hasta aquí la minuta inserta que queda elevada a
2 Escritura Pública con todo el valor legal. Y, leída que fue
3 íntegramente por mí el Notario a los comparecientes,
4 aquellos se ratifican en lo expuesto y firman conmigo en
5 unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-----

6

7

8 
9 Víctor Pintado Cordero

10 C.I.No. 070198316-5

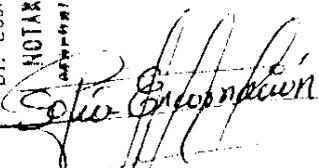
11

12

13 
14 María Ofelia Rogel Rentería

15 C.I.No. 070182848-5

16

17 
18 Sofía Piedad Encarnación Armijos

19 C.I.NO. 0701761702

20

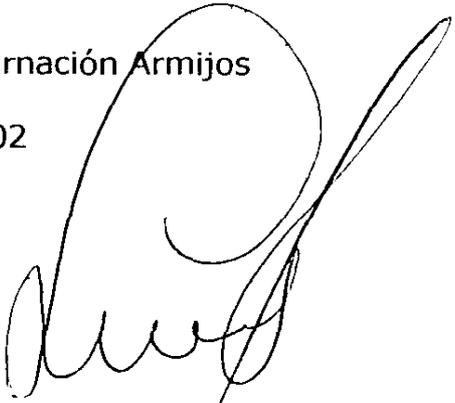
21

22

23

24

25


DR. LESLIE CASTILLO SOTOMAYOR

NOTARIO

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
PRIMER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA, QUE ES IGUAL
SU ORIGINAL QUE EN CINCO FOJAS ÚTILES, SELLO,
FIRMO Y RUBRICO EN LOS MISMOS LUGAR Y
FECHA DE SU CELEBRACIÓN.-



[Handwritten signature of Dr. Leslie Castillo Sotomayor]

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

CERTIFICO : Que ésta escritura queda inscrita en el
Registro Mercantil , con el N° 14 , anotada en el -
Libro Repertorio bajo el N° 331
Huaquillas a, 22 de Mayo del 2000

[Handwritten signature]
Dider Reyes Ochoa
REGISTRADOR



COMPANIA DE TAXIS SERVICIOS FRONTERIZOS

Servifron C. Ltda.

Un servicio sin fronteras por la paz
Mediante Resolución No. 0118-97-6-1-1
HUAQUILLAS - ECUADOR



Oficio No. 096 CTSH

Huaquillas, 16 de Junio del 2000

SEñor.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS.
Machala.-

29390

De mi consideración:

Reciba usted, un afectísimo saludo de parte de quienes conformamos la compañía de taxis Servicios Fronterizos "SERVIFRON C. LTDA", y a la vez desearle toda clase de éxito en sus delicadas funciones.

Mucho agradeceré a usted se sirva ordenar a quien corresponda se nos dé el trámite de ingreso a la compañía "Servifron" del señor Juan Bautista Revelo Guerrero, en remplazo del señor Oswaldo Stalin Izquierdo, por haber realizado el cambio de participaciones ; por lo cual adjuntamos sus respectivas copias para los fines pertinentes.

De Ud. Atentamente,



Mauro Brito Serrano
GERENTE.



LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR

Notario Quinto del Cantón Machala

PRIMER

Testimonio Certificado de Escritura

DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA DE TAXIS
SERVICIOS FRONTERIZOS "SERVIFRON C. LTDA., QUE OTORGA EL -
SEÑOR OSWALDO STALIN IZQUIERDO, A FAVOR DEL SEÑOR JUAN BAU
TISTA REVELO GUERRERO.-

CUANTIA: \$ 500.000,00

Machala, 03 DE MAYO del 2000

DIRECCION: ROCAFUERTE E/. AYACUCHO Y GUAYAS
(CENTRO COMERCIAL ROCAFUERTE)
TELEFAX: 931-844
Machala - El Oro - Ecuador

1 presentan la minuta que copio a continuación:-----

2 **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a
3 su cargo, sírvase insertar una de Cesión de Participaciones
4 Sociales, al tenor de las cláusulas siguientes:-----

5 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento
6 de esta escritura pública por una parte en calidad de
7 cedentes vendedores el señor OSWALDO STALIN IZQUIERDO
8 y la señora CATALINA VICENTA AMAY ASTUDILLO; y, por
9 otra parte en calidad de cesionario comprador el señor JUAN
10 BAUTISTA REVELO GUERRERO, ambos comparecientes con la
11 capacidad civil suficiente para intervenir en todo acto o
12 contrato.-----

13 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Según escritura pública
celebrada ante el Notario Público Quinto del Cantón Machala,
Doctor Leslie Castillo Sotomayor, el cuatro de Junio de mil
novecientos noventa y siete, debidamente inscrita en el
Registro Mercantil del Cantón Huaquillas, el trece de Junio
de mil novecientos noventa y siete, se constituyó la
19 Compañía de Taxis Servicios Fronterizos "Servifrón c. Ltda., con
20 un capital de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos
21 mil participaciones sociales, iguales, acumulativas e
22 indivisibles de un mil sucres cada una.- B) En la sesión
23 de Junta General Universal de Socios del día tres de
24 mayo del dos mil, previo el conocimiento unánime del
25 capital social, la Junta autorizó al socio señor OSWALDO
26 STALIN IZQUIERDO, para que ceda y transfiera las
27 doscientas participaciones que tiene en propiedad en la
28 Compañía de Taxis Servicios Fronterizos "Servifrón C. Ltda.",
cedidas vendedoras el señor

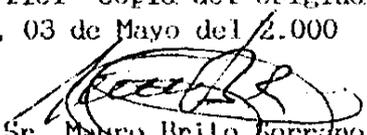
14 y la señora CATALINA VICENTA AMAY ASTUDILLO
15 por parte en calidad de cesionario comprador el señor

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA LIMITADA DENOMINADA COMPAÑÍA DE TAXIS SERVICIOS FRONTERIZOS "SERVIFRON C. LTDA.", CELEBRADA EL 03 DE MAYO DEL 2.000.

En la ciudad de Huauquillas, cabecera cantón del mismo nombre, Provincia de El Oro, el día de hoy tres de Mayo del dos mil a las ocho horas, en el local de la sede social de la compañía situada en las calles Chiriboga y Av. de la República. "Constituidos que fueron y bajo la Presidencia del Señor Juan Granda y actuando como secretario el Señor Mauro Brito se constituyen los señores (uno) Victor Hugo Aguilar Ochoa propietario de (200) participaciones de un mil sucres cada uno, (dos) Ofelia Natividad Córdova Murillo propietario de (200) participaciones de un mil sucres cada uno, (tres) Vicente Amable Aguilar Ochoa propietario de (200) participaciones de un mil sucres cada uno, (cuatro) Galo Gonzalo Córdova Murillo propietario de (200) participaciones de un mil sucres cada uno, (cinco) Klevér Enrique Aguilar Ochoa propietario de (200) participaciones de un mil sucres cada uno, (seis) Carlos Calderón Córdova propietario de (200) participaciones de un mil sucres cada uno, (siete) Juan Miguel Granda Córdova propietario de (200) participaciones de un mil sucres cada uno, (ocho) Oswaldo Stalin Izquierdo propietario de (200) participaciones de un mil sucres cada uno, (nueve) René Octavio Pitizaca Barva propietario de (200) participaciones de un mil sucres cada uno, (diez) Isidro Bravo Coveña propietario de (200) participaciones de un mil sucres cada uno.-

Comprobado el quórum legal se establece que se encuentra presente todo el capital suscrito y pagado y por unanimidad se declaran convocados legal y formalmente constituida la Junta.- El Presidencia dispone se de lectura el Orden del Día, pasando inmediatamente a tratar el punto único que es conocimiento y resolución sobre la cesión de participación de utilidades de los señores Vicente Amable Aguilar Ochoa, René Octavio Pitizaca Barva y Oswaldo Stalin Izquierdo. Toma la palabra el Señor Vicente Amable Aguilar Ochoa y manifiesta su voluntad de ceder el 100% de las participaciones que posee a favor de Antonio Oswaldo Martínez Baquerizo. Toma la palabra el Señor René Octavio Pitizaca Barva y manifiesta su voluntad de ceder el 100% de las participaciones que posee a favor de Sofía Piedad Encarnación Armijos. Toma la palabra el Señor Oswaldo Stalin Izquierdo y manifiesta su voluntad de ceder el 100% de las participaciones que posee a favor de Juan Bautista Revelo Guerrero. Elevado que fuera a moción lo antes expuesto, después de diversas deliberaciones se establece que los socios presentes renuncian a su preferencia de adquirir las acciones, así como también no comprará la compañía tales acciones por lo que, por unanimidad autorizan a los señores Vicente Amable Aguilar Ochoa, René Octavio Pitizaca Barva y Oswaldo Stalin Izquierdo, para que cedan sus acciones a Antonio Oswaldo Martínez Baquerizo, Sofía Piedad Encarnación Armijos y Juan Bautista Revelo Guerrero, para cuyo fin queda autorizada la respectiva suscripción de la Escritura Pública de cesión de participaciones; y, como luego del otorgamiento de la escritura de cesión de aportaciones dejará de ser socio de la compañía los Señores Vicente Amable Aguilar Ochoa, René Octavio Pitizaca Barva y Oswaldo Stalin Izquierdo.- Sin haber asunto que tratar se concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la Junta se dió lectura a la presente, la misma que es aprobada y ratificada por unanimidad por todos los presentes, terminando la Junta a las diez horas, firman en unidad de acto conjuntamente con el Presidente y Secretario que certifica F) Juan Granda.- Presidente.- F) Mauro Brito.- Secretario.

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del original, que reposa en el Libro de Actas de la Compañía.- Machala, 03 de Mayo del 2.000


Sr. Mauro Brito Berrino
SECRETARIO

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO CUANTO

0700629835

ECUATORIANA***** 0700629835
 CASADO OSWALDO IZQUIERDO
 SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 SANTIAGO IZQUIERDO
 MACHALA 28-1-92
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 401578



REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISION NACIONAL DE ELECTORADO
 CIUDADANIA
 IZQUIERDO OSWALDO STALIN
 24 FEBRERO 1.950
 EL ORO/ARENILLAS/ARENILLAS
 01 030 0057
 EL ORO/ARENILLAS
 ARENILLAS 50



Oswaldo Izquierdo

Dr. Leslie Castillo Solamayo
 NOTARIO PUBLICO QUANTO
 ABOGADO EN EL CANTON DE HUAQUILLAS

REPUBLICA DEL ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998



0028-265 070062983-5
 IZQUIERDO OSWALDO STALIN
 EL ORO HUAQUILLAS
 HUAQUILLAS

Leslie Castillo Solamayo

TSE

CIUDADANIA 070100947-4
 AMAY ASTUDILLO CATALINA VICENTA
 28 MAYO 1.955
 LOJA/PALTAS/GUACHANAMA
 03 120 00523
 LOJA/ PALTAS
 GUACHANAMA 55



Leslie Castillo Solamayo

ECUATORIANA***** 070100947-4
 CASADO OSWALDO IZQUIERDO
 SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 NOISES AMAY
 LEONOR ASTUDILLO
 MACHALA 11-05-92
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 1656222



OS

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y REGULACION

REGULA DE CIUDADANIA N° 100092910-7

REVELO GUERRERO JUAN BAUTISTA

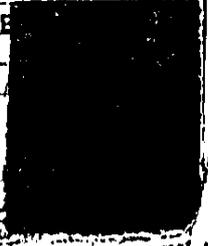
19 JULIO 1955

IMBARRA/URCUBI/LA MERCED DE

ESTADO DE NACIMIENTO 02 2 140 01119

IMBARRA/IDARRA

BAKARIYO 55

AYACUCHO VILLAVAZA

REVELO

SEGUNDA MILITAR

SEGUNDO REVELO

CRUZ ELEVA GUERRERO

BAKARIYO 130-71

PARA FUENTE DE UN SECULAR

392516



FUERZAS ARMADAS DEL ECUADOR
 FUERZA TERRESTRE

REVELO GUERRERO JUAN BAUTISTA

Cod. Id. : 1780307300

Cedula : 1000929107

Servic : PASIVO

Grado : SGOOP

Sangre ORH +

BMS-AZUAY

Expira: 02/03/2004




ACCESOS

INST. MILITARES

101 POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE EMBAJADAS
 TITULO DE CONDUCTOR

100092910-7

REVELO GUERRERO

JUAN BAUTISTA

BAKARIYO

ESTADO CIVIL 000000

ECUADOR

03/20

OTAVALO 29/07/2004



Dr. Leslie Castillo Sotomayor
 NOTARIO PUBLICO QUINTO
 MEMORIA: EL 03/07/2004

1 a favor del señor JUAN BAUTISTA REVELO GUERRERO,
2 conforme consta del Acta que se agrega a esta escritura
3 como documento habilitante.-----

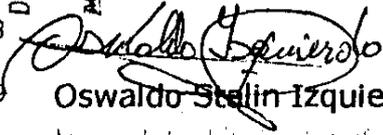
4 **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los
5 antecedentes expuestos mediante el presente instrumento
6 público el señor OSWALDO STALIN IZQUIERDO y la señora
7 CATALINA VICENTA AMAY ASTUDILLO ceden y transfieren en
8 favor del señor JUAN BAUTISTA REVELO GUERRERO, las
9 doscientas participaciones que tiene en la Compañía de
10 Taxis Servicios Fronterizos "Servifrón C. Ltda"., venta que la
11 realiza en la cantidad de QUINIENTOS MIL SUCRES que
12 declara que recibe el cedente vendedor de manos del
13 cesionario comprador en dinero de curso legal, a plena
satisfacción. Por consiguiente a partir de la presente fecha
los cónyuges señor OSWALDO STALIN IZQUIERDO y señora
CATALINA VICENTA AMAY ASTUDILLO y al efectivar la
transferencia de sus doscientas participaciones de la Compañía
de Taxis Servicios Fronterizos "Servifrón C. Ltda"., declara
19 que cede todas sus participaciones, debiendo asumir por
20 causa de esta transferencia el cesionario señor JUAN
21 BAUTISTA REVELO GUERRERO, sus obligaciones inherentes a
22 tal participación como socio de la indicada Compañía.-----
23 **CUARTA: ACEPTACION.-** El señor JUAN BAUTISTA REVELO
24 GUERRERO acepta la transferencia de las participaciones
25 sociales que antecede, por convenir a sus intereses. -----
26 Sírvase señor Notario, agregar las demás cláusulas de rigor
27 y estilo para la plena validez y firmeza de esta escritura
28 pública, quedando autorizado el cesionario comprador para

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUEBLO BLANCO
Machala - El Oro

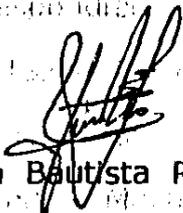
Dr. Leslie Castillo Sotomayor
Notario - Quinto
Machala - El Oro

1 obtener que se tome nota de esta escritura en el Registro
2 Mercantil del Cantón Huaquillas, al margen de la
3 correspondiente inscripción de la Constitución de la Compañía
4 de Taxis Servicios Fronterizos "Servifrón C. Ltda., así como
5 también para que obtenga que la Notaría Quinta del
6 Cantón Machala tome nota de esta cesión de
7 participaciones al margen de la escritura de Constitución de
8 la expresada Compañía.- firma) ilegible.- Abogado Jorge
9 Echeverría Cisneros.- Matrícula Número Trescientos noventa
10 y seis.- Colegio de Abogados de El Oro".-----
11 Hasta aquí la minuta inserta que queda elevada a Escritura
12 Pública con todo el valor legal. Y, leída que fue
13 íntegramente por mí el Notario a los comparecientes,
14 aquellos se ratifican en lo expuesto y firman conmigo en
15 unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-----

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO
Machala - El Oro

18 
19 Oswaldo Stalin Izquierdo
20 C.I.No. 070062983-5

22 
23 Catalina Vicenta Araya Astudillo
24 C.I.No. 070100947-4

25 
26 Juan Bautista Revelo Guerrero
27 C.I.No. 100092910-7

SI -

1
2
3
4
5
6
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26

que la firma.....

DR. LESLIE CASTILLO SOTOMAYOR
NOTARIO - QUINTO

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CON-
FIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL
A SU ORIGINAL EN SEIS FOJAS UTILES QUE SELLO FIRMO Y-
RUBRICO EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador



CERTIFICO : Que esta escritura queda inscrita
en el Registro Mercantil, con el N° 13, anota
da en el Libro Repertorio bajo el N° 327
Huaquillas a, 19 de Mayo del 2000

[Signature]
Victor Rojas Ochoa
REGISTRADOR

[Handwritten signature]

05 DE MAYO 2000



LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR

Notario Quinto del Cantón Machala

SEGUNDO

Testimonio Certificado de Escritura

DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA DE TAXIS SERVICIOS FRONTERIZOS "SERVIFRON C. LTDA., QUE OTORGA EL SEÑOR -- VICENTE AMABLE AGUILAR OCHOA, A FAVOR DEL SEÑOR ANTONIO OSWALDO MARTINEZ BAQUERIZO.-

CUANTIA: \$ 500.000,00

Machala, 05 DE MAYO del 2000

DIRECCION: ROCAFUERTE E/. AYACUCHO Y GUAYAS
(CENTRO COMERCIAL ROCAFUERTE)
TELEFAX: 931-844
Machala - El Oro - Ecuador

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
Notario Quinto
Machala El Oro

002

1 quienes de conocerlos doy fe, con amplia libertad y
2 bien instruidos de la naturaleza y resultados de la
3 presente Escritura Pública de CESION DE PARTICIPACIONES
4 SOCIALES, para su otorgamiento me presentan la
5 minuta que copio a continuación:-----

6 **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras
7 Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de
8 Participaciones Sociales, al tenor de las cláusulas
9 siguientes:-----

10 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorga-
11 miento de esta escritura pública por una parte en
12 calidad de cedente vendedor el señor VICENTE AMABLE
13 AGUILAR OCHOA; y, por otra parte en calidad de
14 cesionario comprador el señor ANTONIO OSWALDO
15 MARTINEZ BAQUERIZO, ambos comparecientes con la
16 capacidad civil suficiente para intervenir en todo acto o
17 contrato.-----

18 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** Según escritura pública
19 celebrada ante el Notario Público Quinto del Cantón
20 Machala, Doctor Leslie Castillo Sotomayor, el cuatro de
21 Junio de mil novecientos noventa y siete, debidamente
22 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Huaquillas, el
23 trece de Junio de mil novecientos noventa y siete, se
24 constituyó la COMPAÑÍA DE TAXIS SERVICIOS FRONTE-
25 RIZOS "SERVIFRÓN C. LTDA., con un capital de DOS

1 MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil participaciones
2 sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un mil
3 sucres cada una.-----

4 **B)** En la sesión de Junta General Universal de Socios del
5 día tres de mayo del dos mil, previo el conocimiento
6 unánime del capital social, la Junta autorizó al socio
7 señor VICENTE AMABLE AGUILAR OCHOA, para que ceda
8 y transfiera las doscientas participaciones que tiene en
9 propiedad en la Compañía de TAXIS SERVICIOS
10 FRONTERIZOS "SERVIFRÓN C. LTDA.", a favor del señor
11 ANTONIO OSWALDO MARTINEZ BAQUERIZO, conforme
12 consta del Acta que se agrega a esta escritura como
13 documento habilitante.-----

14 **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los
15 antecedentes expuestos mediante el presente instrumento
16 público el señor VICENTE AMABLE AGUILAR OCHOA cede y
17 transfiere a favor del señor ANTONIO OSWALDO MARTINEZ
18 BAQUERIZO, las doscientas participaciones que tiene en la
19 Compañía de TAXIS SERVICIOS FRONTERIZOS
20 "SERVIFRÓN C. LTDA.", venta que la realiza en la cantidad
21 de QUINIENTOS MIL SUCRES que declara que recibe el
22 cedente vendedor de manos del cesionario comprador en
23 dinero de curso legal, a plena satisfacción. Por
24 consiguiente a partir de la presente fecha el señor VICENTE
25 AMABLE AGUILAR OCHOA al efectivar la transferencia de

20 OCT. 2002

Notario
Quinto
Machala

Handwritten signature and stamp

1 sus doscientas participaciones de la Compañía de Taxis
2 Servicios Fronterizos "Servifrón C. Ltda.", declara que
3 cede todas sus participaciones, debiendo asumir por
4 causa de esta transferencia el cesionario señor ANTONIO
5 OSWALDO MARTINEZ BAQUERIZO, sus obligaciones
6 inherentes a tal participación como socio de la indicada
7 Compañía.-----

8 **CUARTA: ACEPTACION.-** El señor ANTONIO OSWALDO
9 MARTINEZ BAQUERIZO acepta la transferencia de las
10 participaciones sociales que antecede, por convenir a sus
11 intereses. -----

12 Sírvase señor Notario, agregar las demás cláusulas de
13 rigor y estilo para la plena validez y firmeza de esta
14 escritura pública, quedando autorizado el cesionario
15 comprador para obtener que se tome nota de esta
16 escritura en el Registro Mercantil del Cantón Huaquillas,
17 al margen de la correspondiente inscripción de la
18 Constitución de la Compañía de Taxis Servicios Fronterizos
19 "Servifrón C. Ltda., así como también para que obtenga
20 que la Notaría Quinta del Cantón Machala tome nota
21 de esta cesión de participaciones al margen de la
22 escritura de Constitución de la expresada Compañía.- firma)
23 ilegible.- Abogado Jorge Echeverría Cisneros.- Matrícula
24 Número Trescientos noventa y seis.- Colegio de Abogados
25 de El Oro".-----

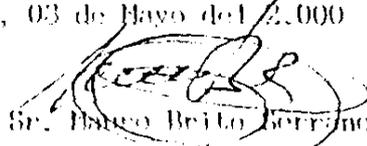
Vertical stamp: NOTARIA QUINTA MACHALA

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONARIOS UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA LIMITADA DENOMINADA COMPAÑIA DE TAXIS SERVICIOS DE TAXIS "SERVIDOR C. LTDA.", CELEBRADA EL 03 DE MAYO DEL 2.000

En la ciudad de Ibaguilla, cabecera cantón del mismo nombre, Provincia de El Oro, el día de hoy tres de Mayo del dos mil a las ocho horas, en el local de la sede social de la compañía situada en las calles Chiriboga y Av. de la Republica, Constituidos que fueron y bajo la Presidencia del Señor Juan Granda y actuando como secretario el Señor Mauro Brito se constituyen los señores (uno) Victor Hugo Aguilar Ochoa propietario de (200) participaciones de un mil sueres cada uno, (dos) Ofelia Rejividad Córdova Murillo propietario de (200) participaciones de un mil sueres cada uno, (tres) Vicente Amable Aguilar Ochoa propietario de (200) participaciones de un mil sueres cada uno, (cuatro) Galo Gonzalo Córdova Murillo propietario de (200) participaciones de un mil sueres cada uno, (cinco) Klevér Enrique Aguilar Ochoa propietario de (200) participaciones de un mil sueres cada uno, (seis) Carlos Calderon Córdova propietario de (200) participaciones de un mil sueres cada uno, (siete) Juan Miguel Granda Córdova propietario de (200) participaciones de un mil sueres cada uno, (ocho) Oswaldo Stalin Izquierdo propietario de (200) participaciones de un mil sueres cada uno, (nueve) René Octavio Pilizaca Barva propietario de (200) participaciones de un mil sueres cada uno, (diez) Eulides Bravo Covaña propietario de (200) participaciones de un mil sueres cada uno.

Comprobado el quorum legal se establece que se encuentra presente todo el capital suscrito y pagado y por unanimidad se declaran convocados legal y formalmente constituida la Junta. El Presidencia dispone se de lectura el Orden del Dia, pasando inmediatamente a tratar el punto unico que es conocimiento y resolución sobre la cesión de participación de utilidades de los señores Vicente Amable Aguilar Ochoa, René Octavio Pilizaca Barva y Oswaldo Stalin Izquierdo. Toma la palabra el Señor Vicente Amable Aguilar Ochoa y manifiesta su voluntad de ceder el 100% de las participaciones que posee a favor de Antonio Oswaldo Martínez Baquerizo. Toma la palabra el Señor René Octavio Pilizaca Barva y manifiesta su voluntad de ceder el 100% de las participaciones que posee a favor de Sofia Piedad Encarnación Armijos. Toma la palabra el Señor Oswaldo Stalin Izquierdo y manifiesta su voluntad de ceder el 100% de las participaciones que posee a favor de Juan Bautista Revelo Guerrero. Elevado que fuera a moción lo antes expuesto, despues de diversas deliberaciones se establece que los señores presentes renuncian la preferencia de adquirir las acciones, así como también no comprará la compañía nuevas acciones por lo que, por unanimidad autorizan a los señores Vicente Amable Aguilar Ochoa, René Octavio Pilizaca Barva y Oswaldo Stalin Izquierdo, para que cedan sus acciones a Antonio Oswaldo Martínez Baquerizo, Sofia Piedad Encarnación Armijos y Juan Bautista Revelo Guerrero, para cuyo fin queda autorizada la respectiva suscripción de la Escritura Publica de cesión de participaciones; y, como luego del otorgamiento de la escritura de cesión de aportaciones dejara de ser socio de la compañía los Señores Vicente Amable Aguilar Ochoa, René Octavio Pilizaca Barva y Oswaldo Stalin Izquierdo. Sin haber asunto que tratar se concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la Junta se dió lectura a la presente, la misma que es aprobada y ratificada por unanimidad por todos los presentes, terminando la Junta a las diez horas, firman en unidad de acto continuamente con el Presidente y Secretario que certifica F. Juan Granda, Presidente. F. Mauro Brito, Secretario.

CERTIFICADO: Que la presente es fiel copia del original, que reposa en el libro de Actas de la Compañia. Machala, 03 de Mayo del 2.000


Sr. Mauro Brito

C. 1980

Ecuatoriano *E2333 V222*

SOLOSO

Secundario Estudiante

Juan Aguilar Grando

Maria Ludovica Ochoa

Machachi, E. Ocho 29/92

Machachi, E. Ocho su titular

CA: 0592283

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y TITULACION

Ciudad de Machachi

VICENTE SOLANO AGUILAR OCHOA

19 de febrero de 1973

PHYSICIAN

123725

Palmarete, E. Ocho 1973

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR

SECRETARIA DE VOTACION

SECCION ELECTORAL

AGUILAR OCHOA VICENTE AMAR

MACHACHI

[Signature]

SECRETARIA DE VOTACION

SECCION ELECTORAL

AGUILAR OCHOA VICENTE AMAR

MACHACHI

[Signature]

SECRETARIA DE VOTACION

SECCION ELECTORAL

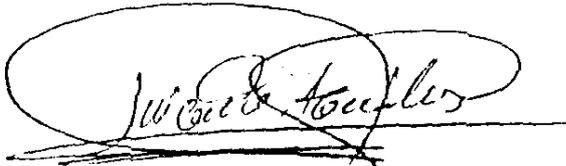
AGUILAR OCHOA VICENTE AMAR

MACHACHI

[Signature]

[Signature]

1 Hasta aquí la declaración juramentada que queda
2 elevada a Escritura Pública con todo el valor legal.
3 Y, leída que fue íntegramente por mí el Notario a
4 los comparecientes, aquellos se ratifican en lo
5 expuesto y firman conmigo en unidad de acto, de
6 todo lo cual doy fe.-----

7
8 

10 Vicente Amable Agúilar Ochoa

11 C.I.No. 0703054619

12
13
14 

15 Antonio Oswaldo Martínez Baquerizo

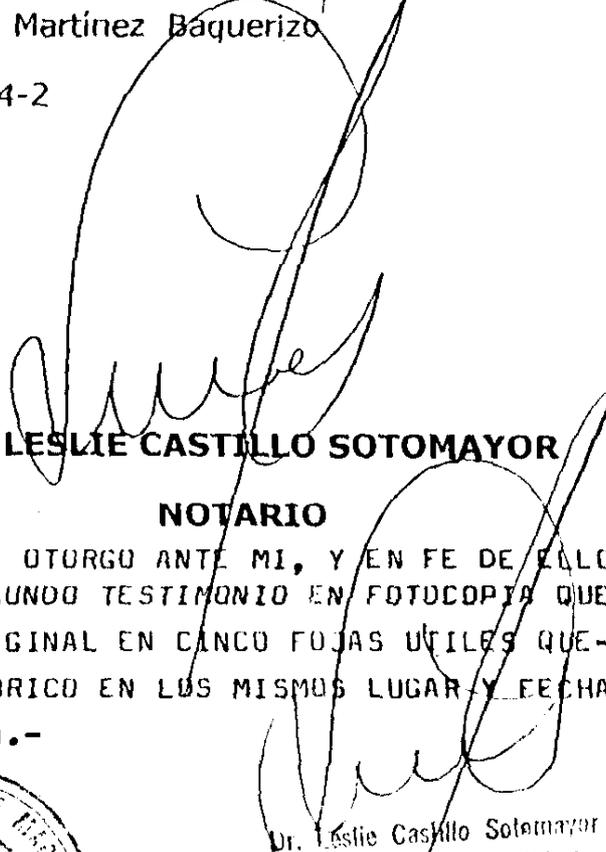
16 C.I.No. 090109434-2

17
18
19
20
21 **DR. LESLIE CASTILLO SOTOMAYOR**

22 **NOTARIO**

23 SE OTURGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO
24 CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE
25 ES IGUAL A SU ORIGINAL EN CINCO FOJAS ÚTILES QUE-
26 SELLO FIRMO Y RUBRICO EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA
27 DE SU CELEBRACION.-



28 
29 Dr. Leslie Castillo Sotomayor
30 NOTARIO PÚBLICO QUINTO
31 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TIFICO : Que la presente escritura queda inscrita en el
Registro Mercantil con el N° 12 , anotada en el Libro
Repertorio bajo el N° 313Y
Huaguillas a, 12 de Mayo del 2000

[Handwritten signature]
Ab. Victor Reyes Ochoa
REGISTRADOR

00711 Que la presente escritura contiene
y exactamente igual al documento
original que se exhibió.
Arenillas Ab. *[Signature]* OCT. 2002
Ab. *[Signature]* Notario Público
NOTARIO PÚBLICO

00711
00711
00711